



Estados Unidos Mexicanos Secretaría de Turismo

Secretaría de Turismo

El Comité de Selección de la Secretaría de Turismo, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno y décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio del 2004, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA 008 PÚBLICA Y ABIERTA del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la Plaza	DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS		
Número de vacantes	UNA	Nivel Administrativo	KA001 Director General
Percepción ordinaria	\$119,670.45 (Ciento diecinueve mil seiscientos setenta 45/100 M.N.) Mensual Bruto		
Adscripción	Subsecretaría de Planeación Turística	Sede	México, Distrito Federal
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Controlar y coordinar los procesos de formación, desarrollo, análisis y difusión de información estadística del sector turismo para apoyar la toma de decisiones en los sectores público y privado. 2. Controlar, mantener, desarrollar y operar el Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México. 3. Coordinar con los gobiernos de los estados el funcionamiento del Sistema de Información Turística Estatal y Nacional. 4. Supervisar el diseño para realizar estudios e investigaciones, para la medición y el análisis de la actividad turística y su impacto en la economía nacional. 5. Controlar el desarrollo y difundir el análisis sobre el comportamiento y tendencias de desarrollo del turismo nacional e internacional. 6. Supervisar el establecimiento y desarrollo de los medios e instrumentos que se requieran para garantizar la confiabilidad, cobertura y oportunidad de la información estadística que se genere del sector turismo. 7. Supervisar, elaborar y publicar documentos técnicos sobre aspectos relacionados con la actividad turística nacional e internacional. 		
Requisitos	Académicos:	Licenciatura (Titulado) en: Matemáticas, Economía, Computación e Informática, Ingeniería, Física, Actuaría, Ciencias Políticas y Administración Pública, Sociología, Turismo ó Mercadotecnia	
	Laborales:	Seis años de experiencia en las siguientes áreas: <ul style="list-style-type: none"> • Administración pública • Investigación de operaciones • Probabilidad y estadística • Econometría 	
	Capacidades Gerenciales:	<ul style="list-style-type: none"> • Visión estratégica • Negociación 	
	Capacidades Técnicas:	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración, análisis e interpretación de información estadística • Planeación y elaboración de proyectos • Conocimientos de normatividad turística • Manejo de software especializado 	
	Idiomas:	Inglés - Se requiere certificado TOEFL con 575 puntos	

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Turismo

Otros:	<ul style="list-style-type: none"> • Disposición a viajar con cierta frecuencia • Office Intermedio (Word, Excel, Power Point y Outlook) e Internet.
---------------	--

Nombre de la Plaza	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA		
Número de vacantes	UNA	Nivel Administrativo	KA001 Director General
Percepción ordinaria	\$119,670.45 (Ciento diecinueve mil seiscientos setenta 45/100 M.N.) Mensual Bruto		
Adscripción	Subsecretaría de Innovación y Calidad	Sede	México, Distrito Federal
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar de acuerdo a su ámbito de competencia, en el incremento del flujo de turistas nacionales y extranjeros, para una mayor permanencia en los destinos turísticos del país. 2. Coordinar las políticas y estrategias relacionadas con la sistematización de la información, orientación turística y de reservaciones hoteleras, para una mejor atención a connacionales y turistas en general. 3. Coordinar acciones con otras dependencias y entidades de la administración pública federal y con otros organismos públicos y privados, nacionales y extranjeros, proporcionando servicio de radiocomunicación, información y asistencia en su tránsito por las carreteras nacionales, para atender al turismo carretero en sus viajes al interior del país. 4. Fomentar y coordinar con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios la instalación de módulos, para orientar e informar a los turistas. 5. Dirigir y autorizar en el ámbito de su competencia, los programas y acciones para el desarrollo del programa paisano, así como asegurar su mejoramiento en coordinación con las dependencias, para atención de los connacionales. 6. Coordinar la red nacional de oficinas y módulos de orientación e información turística, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades de la administración pública federal, para un mejor servicio a los turistas nacionales y extranjeros. 7. Coordinar la evaluación y la permanente supervisión a módulos y oficinas de información turística y de atención a connacionales, autorizando los mecanismos de control, para ampliar y actualizar los bancos de información. 8. Establecer los mecanismos de operación del turismo carretero, a través del servicio de protección y auxilio turístico denominado ángeles verdes; así como los mecanismos de participación y apoyo en coordinación con otras dependencias y entidades de la administración pública federal, gobiernos de las entidades federativas y de los municipios y, en su caso, con los sectores social y privado, para brindar un mejor servicio a los turistas. 9. Establecer y dirigir la operación de la red nacional de radiocomunicación turística ángeles verdes, con apego a las disposiciones legales que al efecto emitan las autoridades correspondientes, para dar un servicio más oportuno a los turistas. 10. Establecer la coordinación que se requiera con otras autoridades e instituciones, para auxiliar a los turistas en casos de emergencia y desastres. 		
Requisitos	Académicos:	Licenciatura (Titulado) en: Turismo, Administración, Administración de Empresas, Administración de Empresas Turísticas, Contaduría Pública, Economía ó Ciencias Políticas y Administración Pública	
	Laborales:	Seis años de experiencia en las siguientes áreas: <ul style="list-style-type: none"> • Control de proyectos • Planeación • Administración de recursos • Administración de sistemas de información • Evaluación y control de procesos 	
	Capacidades Gerenciales:	<ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo • Visión estratégica 	

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Turismo

Capacidades Técnicas:	<ul style="list-style-type: none"> • Planeación y ejecución de proyectos • Planeación, organización y desarrollo de procesos
Idiomas:	No aplica
Otros:	<ul style="list-style-type: none"> • Disposición a viajar siempre • Office básico (Word, Excel, power point y Outlook) e Internet.

Nombre de la Plaza	SUBDIRECTOR DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN		
Número de vacantes	UNA	Nivel Administrativo	NA001 Subdirector de Área
Percepción ordinaria	\$25,254.76 (Veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro 76/100 M.N.) Mensual Bruto		
Adscripción	Dirección General de Mejora Regulatoria	Sede	México, Distrito Federal
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la coordinación del Comité Consultivo Nacional de Normalización, para la aprobación del programa nacional de normalización turística. 2. Participar en la elaboración y revisión de las normas oficiales mexicanas turísticas. 3. Proponer los criterios de evaluación de la conformidad de las normas oficiales del sector una vez que éstas hayan sido aprobadas. 4. Mantener actualizado el catálogo de normas oficiales mexicanas que inciden directamente en la actividad turística, para su difusión a través de la página de Internet de la Secretaría de Turismo. 5. Participar en foros de normalización para difundir los proyectos de normas oficiales mexicanas elaborados o revisados por la Secretaría de Turismo, con el fin de recoger las propuestas y sugerencias de los involucrados. 6. Participar en la coordinación de proceso de implantación y ratificación del sistema de gestión de calidad de la Dirección de Normalización y Certificación. 7. Apoyar los trabajos del Consejo Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, a través de la coordinación de los grupos ad-hoc que se establezcan. 8. Participar en los Comités de Evaluación en los que se acrediten y aprueben unidades de verificación y organismos de certificación. 9. Dar seguimiento a las manifestaciones de impacto regulatorio hasta su dictamen final, para la publicación de proyectos de normas oficiales turísticas en el Diario Oficial de la Federación. 		
Requisitos	Académicos:	Licenciatura (Titulado) en: Derecho, Ciencias Políticas y Administración Pública, Relaciones Internacionales, Turismo ó Administración de Empresas Turísticas	
	Laborales:	Tres años de experiencia en las siguientes áreas: <ul style="list-style-type: none"> • Derecho y legislaciones nacionales • Relaciones internacionales • Administración pública • Turismo 	
	Capacidades Gerenciales:	<ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo • Negociación 	
	Capacidades Técnicas:	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos de normas oficiales mexicanas • Manejo de unidades de verificación y organismos de certificación • Implementación de sistemas de gestión de calidad 	

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Turismo

Idiomas:	Inglés, lectura nivel intermedio
Otros:	<ul style="list-style-type: none"> • Disposición a viajar ocasionalmente • Office intermedio (Word, Excel, Power Point y Outlook) e Internet.

Bases

Requisitos de participación	1a. Requisitos de participación: Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Documentación requerida	<p>2a. Documentación requerida: Los aspirantes deberán presentar en un fólder en original o copia certificada y copia simple para su cotejo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda, • Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa, (<u>sólo se aceptará Título o Cédula Profesional</u>), • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, Pasaporte o Cédula Profesional), • Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) y • Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y que la documentación presentada es auténtica (este último lo podrá bajar de www.sectur.gob.mx, en el icono: Bolsa de Trabajo). <p>*La Secretaría de Turismo se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.</p>
Registro de candidatos y temarios	3a. Registro de candidatos y temarios: La entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través del portal: www.trabajaen.gob.mx , el cual les asignará un folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en la página de Internet de la SECTUR, así como en el portal: www.trabajaen.gob.mx
Etapas del concurso	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	31/08/05
Registro de Aspirantes	31/08/05 AL 13/09/05
Revisión curricular	14/09/05
*Presentación de documentos	19/09/05 AL 20/09/05
* Evaluación de capacidades técnicas	23/09/05 AL 26/09/05
*Evaluación de capacidades	29/09/05 AL 10/10/05
*Entrevista por el Comité de Selección	12/10/05 AL 14/10/05
*Resolución candidato ganador	14/10/05

*Nota: Esas fechas están sujetas a cambio, previo aviso, a través de la herramienta: www.trabajaen.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Turismo

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en www.sectur.gob.mx , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones: Para la recepción y cotejo de los documentos personales y la aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, de visión del servicio público y gerenciales, así como para la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Turismo, ubicadas en Schiller N° 138, P.H. 1, ó en Av. Presidente Masaryk N° 172, Piso 11, Colonia Chapultepec Morales, C.P. 11587, Delegación Miguel Hidalgo, México D. F., el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx) a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.
Resolución de dudas	7a. Resolución de dudas: A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y al proceso del presente concurso, se ha implementado el número telefónico 3003 1600, ext. 5032 en horario de 9:30 a 15:30 Hrs., de lunes a viernes, asimismo, se dispone de la siguiente cuenta de correo electrónico: psaldana@sectur.gob.mx .
Principios del concurso	8a. Principios del concurso: El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento y a los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> , el 4 de junio del 2004.
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento. 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso. 4. En el portal www.TrabajaEn.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el <i>Diario Oficial de la Federación</i>, el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, Distrito Federal, a los 31 días de agosto de 2005.- El Presidente del Comité de Selección - Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Secretaría de Turismo.- "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio".

El Presidente del Comité de Selección
Alfonso Becerril Zarco
Rúbrica